

Recientemente, el Secretario de Hacienda planteó que el tema de la reforma fiscal no está descartado de las prioridades del Poder Ejecutivo y que se insistirá en buscar caminos para elevar la recaudación tributaria. La declaración del Secretario Gil ocurre cuando se están afinando los preparativos para la Primera Convención Nacional Hacendaria, y aunque en ésta el Poder Legislativo participa marginalmente, **los resultados de la Convención podrían constituirse en una seria iniciativa de reforma fiscal integral, con un poderoso respaldo federal, que el Legislativo tendría que tomar en consideración**, razón por la que comentamos algunos aspectos organizativos y programáticos de la Convención.

**Propósito general.** Coadyuvar a impulsar un desarrollo económico más dinámico y justo; definir las responsabilidades de gasto a partir de las necesidades básicas en materia social y de infraestructura de cada uno de los tres órdenes de gobierno, y generar los recursos necesarios y suficientes dentro de un nuevo federalismo.

**Objetivos específicos:**

1. Producir y difundir un diagnóstico de la situación actual de las haciendas públicas federal, estatales y municipales.
2. Generar, con base en dicho diagnóstico, un proceso y un programa de reformas con visión de mediano y largo plazos.
3. Lograr un nuevo federalismo hacendario integral, el cual deberá incluir el ingreso, el gasto, la deuda y el patrimonios públicos.
4. Definir las responsabilidades de gasto que cada orden de gobierno debe asumir, a partir de su cercanía con las necesidades de los ciudadanos y su aptitud para resolverlas.
5. Revisar las facultades tributarias y proponer quién legisla, quién administra y recauda, y quien recibe los frutos de las contribuciones.
6. Lograr una mayor simplificación de la legislación y efectividad de la administración, modernizando los sistemas de ingresos y gastos en los tres órdenes de gobierno.
7. Programar las reformas necesarias en las instituciones que operarán el nuevo sistema hacendario federal.
8. Lograr una mayor transparencia y armonización de la información hacendaria.
9. Fortalecer los sistemas de rendición de cuentas, supervisión y de control social ciudadano.
10. Revisar el marco jurídico para generar un capítulo hacendario en la Constitución y una nueva Ley de Federalismo Hacendario, que de certidumbre a las relaciones entre los tres órdenes de gobierno.
11. Proponer cambios en la legislación secundaria.
12. Acordar un programa entre los órdenes de gobierno, para simplificar administrativamente los procesos programáticos, presupuestales y fiscales, así como promover el desarrollo y la modernización institucionales.

**Metodología:** los estudios que fundamentarán las propuestas se apoyarán en los trabajos preparatorios y se sujetarán a la metodología que apruebe el Consejo Directivo, basándose en la formulada por la Coordinación Técnica. El desarrollo de cada tema se administrará como un proyecto y sus elementos metodológicos serán flexibles. La metodología debe incluir síntesis del tema; plan detallado de actividades; diagnóstico técnico de impacto socioeconómico; diseño de cuando menos dos soluciones alternativas; ponderación, selección y requisitos para la solución del problema; conformación de la propuesta preliminar; evaluación de la propuesta preliminar y ajustes para la propuesta ejecutiva; evaluación y ratificación de la propuesta ejecutiva y redacción, en su caso, de la propuesta definitiva, para su planteamiento como iniciativa legislativa.



## La Convención Nacional Hacendaria

14 de enero, 2004

### Bases para la realización de los trabajos:

- ?? La Primera Convención Nacional Hacendaria será inaugurada por el Presidente de la República el 5 de febrero del 2004. La sesión plenaria de la inauguración será del 5 al 7 de febrero.
- ?? Los trabajos y la elaboración de propuestas se llevarán a cabo del 9 de febrero al 25 de julio del 2004.
- ?? Las sesiones plenarias de conclusiones y clausura serán del 26 al 31 de julio.
- ?? Participarán los servidores públicos designados por los Poderes de la Unión; las entidades federativas; la Mesa Directiva de la Conferencia Nacional de Municipios, con la colaboración de cámaras empresariales, institutos de educación superior; colegios de profesionales; organizaciones de contribuyentes, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y sectores de la sociedad civil.

**Estructura:** la Convención Nacional Hacendaria estará integrada por un Consejo Directivo, una Coordinación Técnica, una Dirección Ejecutiva, varias Mesas de Análisis y Propuestas y Comisiones Técnicas.

**Consejo Directivo:** es el órgano decisorio de la Convención y estará integrado por el Presidente de la República, seis ejecutivos locales designados por la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), el Presidente de la Cámara de Diputados, el Presidente del Senado, cuatro funcionarios federales, tres legisladores locales y tres presidentes municipales.

**Coordinación Técnica:** ésta apoyará al Consejo Directivo en los aspectos metodológicos, auxiliando a las mesas y comisiones técnicas en el desarrollo de sus trabajos y la armonización de los documentos finales.

**Dirección Ejecutiva:** se encargará de la supervisión logística, administrativa y de comunicación social durante la Convención.

**Mesas de Análisis y Propuestas:** habrá siete mesas de análisis, una por cada tema (gasto público; ingresos públicos; deuda pública; patrimonio público; modernización y simplificación de la administración hacendaria; colaboración y coordinación intergubernamentales, y transparencia, fiscalización y rendición de cuentas).

**Comisiones Técnicas:** serán designadas por cada mesa y elaborarán los estudios técnicos, de impacto socioeconómico y propuestas preliminares.

**Implicaciones.** La Convención Nacional Hacendaria será de gran trascendencia si en efecto se cumplen sus objetivos, pues no se trata solamente de redistribuir facultades tributarias, sino de una nueva forma de distribución del poder en México, con implicaciones relevantes para la economía, por lo que pudiera convertirse en la primera gran reforma del siglo XXI y, sin duda, parte de la reforma de Estado, y, por lo mismo, estará sujeta a fuertes y poderosos obstáculos, como los que han propiciado el doble fracaso de las propuestas de reforma fiscal presentadas por el Poder Ejecutivo al Legislativo, la primera en el 2001 y la segunda en el 2003. ¿La tercera será la vencida?